



BARRA MEXICANA  
COLEGIO DE ABOGADOS

VARSOVIA No. 1  
COLONIA JUÁREZ  
06600 MÉXICO, D.F.  
E-mail: labarra@bma.org.mx  
Página web: www.bma.org.mx

TELÉFONOS CON FAX:  
5525-2485 5525-2362  
5208-0766 5207-4391  
5208-3115 5208-3117

México, D.F., a 2 de marzo de 2016

## CONVOCATORIA PREMIO PRO-BONO

En términos de los Artículos 2º, 3º, 5º, 6º y 7º del Reglamento del Premio Pro-Bono de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., se convoca a todos los miembros del colegio a postular candidatos al "Premio Pro-Bono" para el año de 2016. El premio se otorgará al barrista que se haya distinguido por su participación en la prestación de servicios profesionales gratuitos, a través de la Fundación Barra Mexicana, A.C., cuya labor sobresalga en la solución de los asuntos turnados por la Asociación o en la obtención de recursos para el buen funcionamiento de la misma. Los barristas miembros de los Capítulos pueden postular candidatos y ser postulados.

Por acuerdo del Consejo Directivo del colegio de fecha 1 de marzo del año en curso, teniendo en consideración lo dispuesto por el Reglamento del Premio Pro Bono, la Junta General que discernirá el premio queda integrada de la siguiente manera:

Ricardo Ríos Ferrer, Presidente, Raúl Pérez Johnston, Francisco Riquelme Gallardo, Laura Rodríguez Macías, Reginaldo Montaña Rodríguez, Héctor Cervantes Nieto y Héctor Herrera Ordóñez, Segundo Vicepresidente y Coordinador del Premio Pro-bono.

Siendo dicha Junta presidida por el Presidente del Colegio y coordinada por el Segundo Vicepresidente.

Las candidaturas deberán ser presentadas por escrito en las oficinas de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., antes del 31 de marzo del año en curso, identificando plenamente al candidato y expresando los motivos en que se apoya la propuesta.

El premio consistirá en un diploma y una medalla. El ganador será eximido del pago de la cuota anual para el año de 2017.

Atentamente,

**HÉCTOR HERRERA ORDÓÑEZ**

Segundo Vicepresidente  
Coordinador del Premio Pro-Bono